



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04216231-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Coursada expecional para alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología.

VISTO las Resoluciones CS 8291/2014 - 297/2014, RESCS-2022-1632-E-UBA-REC y RESCD-2023-68-E-UBA-DCT_FFYB; y

CONSIDERANDO:

Que hay estudiantes que cursaron la asignatura “Lentes de Contacto I” en el primer cuatrimestre del 2024 y no lograron regularizarla.

Que en el Plan de Estudios de 2014 no se puede cursar asignaturas del sexto cuatrimestre sin tener regularizada “Lentes de Contacto I”.

Que, consecuentemente, esos estudiantes transicionan al plan 2022.

Que para cursar Contactología I (5to. cuatrimestre) es necesario cursar previamente Patología Ocular del plan 2022.

Que en el Plan 2014 la asignatura equivalente es Patologías del Segmento Anterior al Ojo y se ubicaba en el sexto cuatrimestre de la estructura curricular.

Que mediante RESCD-2023-27-E-UBA-DCT_FFYB, se estableció -como condición obligatoria- la realización de Cursos Compensatorios para otorgar el reconocimiento de las asignaturas del Ciclo Básico Común, indispensables en los nuevos Planes de

Estudios para la construcción de los aprendizajes que sirven de base para continuar el trayecto formativo.

Que, acorde al régimen de equivalencias entre Planes de Estudios, detallados en la RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, dichos módulos se compensan con la aprobación de Microbiología y Matemática del Plan 2014.

Que es necesario adoptar medidas que faciliten la transición de los estudiantes entre los Planes de Estudios sin perjudicar su progreso académico.

Por ello, -a propuesta del Claustro Estudiantil por la minoría-, atento lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 30 de julio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- PERMITIR, de forma excepcional, que los estudiantes que se encuentran en transición de planes y no regularizaron la asignatura Lentes de Contacto I (Plan 2014) en el primer cuatrimestre del 2024, puedan inscribirse y cursar la asignatura Patología Ocular (Plan 2022) durante el segundo cuatrimestre del 2024, debiendo regularizar su situación académica hasta las fechas de exámenes de diciembre.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología y a los Profesores a cargo de las asignaturas; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica y a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y efectos que estimen corresponder; y cumplido, archívese.